



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 SEP 1995

VISTO las Facturas Nº 20137585-120137584-4 presentadas por GAS DEL SUR y las Facturas Nº 0000-00566711/712 de la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden al pago de los servicios mencionados, pertenecientes al 2do. y 3er. piso de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto de las mismas no excede el autorizado por Decreto 506/93 para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i), de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

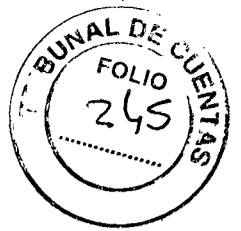
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las Facturas mencionadas en el Visto de la presente, correspondientes al pago de servicios de GAS DEL SUR y D.P.E., por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 197,43) y PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 17/100 (\$ 373,11) respectivamente.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria Pincipal 012 - Parcial 1220 - Sub-parcial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS




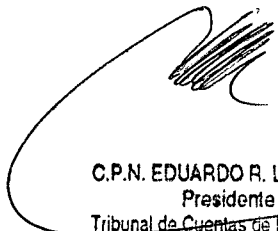
// ..

225 y 226, según corresponda.

ARTICULO 39.- REGISTRAR, comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 122 /95.-


CRISTINA GÓMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia